



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



CÓRDOBA, 01 NOV 2016

EXP-UNC:0052837/2016

VISTO

La vacante de un cargo de Profesor Asistente semidedicación en la Comisión de Prácticas Supervisadas; y

CONSIDERANDO:

Que dicha vacante se produce por la jubilación de la Profesora Lilian Ferragut (RD 1885/16).

Que la Profesora Marisa Bastida se viene desempeñando interinamente en un cargo de igual jerarquía y dedicación cubriendo la licencia de la Profesora Griselda Sananez en esta Comisión.

Que a su vez la Profesora Alejandra Pujol se desempeña en un cargo interino de Profesor Asistente dedicación simple en dicha Comisión.

Que obra informe favorable de desempeño de las Profesoras Bastida y Pujol.

Que corresponde readecuar las designaciones interinas de esta Comisión.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
RESUELVE

Artículo 1º: Designar interinamente a la Lic. Marisa Fernanda Bastida (Legajo 36804) en un cargo de **Profesor Asistente semidedicación** para la Comisión de **Prácticas Supervisadas**, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y hasta el 31.03.17 o antes si fuera cubierto por concurso.

Artículo 2º: Dejar sin efecto la designación interina de la Profesora **Marisa Fernanda Bastida** (Legajo 36804) en un cargo de **Profesor Asistente semidedicación** para la Comisión de **Prácticas Supervisadas** cubriendo la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Lic. Griselda Sananez.

Artículo 3º: Designar interinamente a la Lic. María Alejandra Pujol (Legajo 33681) en un cargo de **Profesor Asistente semidedicación** en la Comisión de **Prácticas Supervisadas**, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Lic. Griselda Sananez.

Artículo 4º: Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía a la Lic. **María Alejandra Pujol** (Legajo 33681) en el cargo interino de **Profesor Asistente dedicación simple** en la Comisión de **Prácticas Supervisadas** mientras dure su designación como Profesor Asistente semidedicación en dicha Comisión.

Artículo 5º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la

DI. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Exp-UNC: 0052837/2016

Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 6º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

1938

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA